



La liquidación de costas es como sigue a continuación:

Concepto	Folios	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en Derecho		1	\$13.205.439
Total Costas			\$13.205.439

Medellín, veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno

MARÍA LORENA FLÓREZ MARÍN
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	DARÍO RICARDO CASTRO PORTILLA
Radicado	05001-40-03-015-2019-00549-00
Asunto	LIQUIDA COSTAS Y ORDENA REMITIR

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el art. 366 numeral 5º del C. Gral. Del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$13.205.439), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena remitir el proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, en virtud de lo estipulado en los Acuerdos Nros. PSAA13-9984 de 2013, PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018, que modificó el artículo 2 del Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017.

NOTIFÍQUESE,

JOSE RICARDO FIERRO MANRIQUE
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Firmado Por:

JOSE RICARDO FIERRO MANRIQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c93e746be12a29107ad7e39608112ca10b556f87f4053f70004f92a3687b0c**

Documento generado en 25/03/2021 09:30:14 AM